



CENTRO DEPORTIVO SOCIO CULTURAL
Salas Larrazábal



EJÉRCIO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

NORMAS SALA “TABLADA”

- Para utilizar la sala, es preceptiva siempre la autorización de la Dirección.
- Su aforo es de un máximo de 12 personas. - El uso de este comedor es exclusivo del personal al que se le autorice el mismo.
- La petición de la Sala Tablada, se hará en la oficina de administración con una antelación mínima de un día.
- Sólo se servirán bebidas y alimentos “a la carta”, previo acuerdo con el concesionario de la cafetería.
- El concesionario de la cafetería dispondrá un camarero en exclusividad.
- El canon de uso de la Sala Tablada es de 20€.
- Podrá autorizarse la exención del pago del canon cuando su uso esté relacionado con actos institucionales, preparación o planeamiento de actividades sociales o culturales de interés para el Centro.

Sevilla, a 18 de julio de 2023

EL SUBOFICIAL MAYOR DIRECTOR-GERENTE

-Tomás Fernández Sánchez -